

# LOS NUEVOS ACTIVISMOS URBANOS Y LA INSTITUCIONALIDAD DEL CAMBIO EN MADRID

Andrés Walliser

*Universidad Complutense de Madrid*

Rosa de la Fuente

*Universidad Complutense de Madrid<sup>1</sup>*

## INTRODUCCIÓN

En el presente artículo se busca establecer los vínculos entre la evolución de los movimientos sociales urbanos, analizando nuevas formas y agendas de movilización y acción, con la implantación de diversos mecanismos de participación en la ciudad de Madrid en el contexto del nuevo municipalismo. En los nuevos escenarios de la política pública local en materia de participación surgen tensiones entre los nuevos activismos urbanos y la institucionalización de las nuevas prácticas participativas, en ocasiones largamente demandadas, en otras producto de la innovación social y una nueva cultura política ligada a ella basada en el prototipado y el ensayo de experiencias piloto a escala de ciudad.

## 1. LOS NUEVOS ACTIVISMOS URBANOS

En la primavera de 2011, a continuación de una ola de movilizaciones masivas en distintos países mediterráneos y del Oriente Medio, en España se produjeron también una ola de protestas y movilizaciones. Miles de ciudadanos de distintas edades, pero fundamentalmente jóvenes, comenzaron ocupando de manera espontánea la Puerta del Sol de Madrid, que acabó convirtiéndose en un campamento que duró varias semanas. Para muchos de los participantes en el proceso aquello supuso una experiencia nueva desde el punto de vista social, político y cultural. En el gran ágora en que se convirtió la Puerta del Sol, se articularon, consolidaron o descubrieron nuevas formas de pensar, actuar o simplemente ser en política. El movimiento se extendió a otras ciudades españolas e incluso hubo réplicas en otras ciudades del mundo.

Estos ciudadanos y ciudadanas se identificaban con la categoría de indignados y reclamaban la vuelta a algunos de los principios básicos de la democracia: transparencia, participación, y sobre todo expresaban el descontento general con el sistema político y económico imperante, y los mecanismos de

---

<sup>1</sup> Este artículo se desarrolla en el seno del proyecto de investigación Atracción de talento, innovación y creatividad para el desarrollo inteligente de la ciudad-región de Madrid (CSO2016-74888-C4-4-R).

regulación financiera y política, especialmente en un contexto de crisis y agotamiento del régimen de acumulación hispano (Rodríguez y López, 2010) que siguió a un periodo de crecimiento económico y expansión urbana generalizada.

Previamente a las movilizaciones del 15M<sup>2</sup>, otras habían ido teniendo lugar fundamentalmente en la ciudad de Madrid, incluidas algunas acciones sobre el espacio urbano. Entre estas últimas, hubo apropiaciones tanto efímeras del espacio urbano como otras más permanentes en solares y edificios públicos y privados en desuso; así como proyectos de desarrollo comunitario en lugares como la Cañada Real, una de las zonas chabolistas más extensa de Europa (Gonick, 2015).

A este tipo de movilizaciones y a los movimientos que las originaron los hemos llamado Nuevos Activismos Urbanos (de ahora en adelante NAUs) y pueden ser considerados como nuevas formas de movimientos sociales urbanos en el contexto del Estado español (Walliser, 2013).

Los NAUs puede definirse como grupos de ciudadanos a menudo con ciertos niveles formativos y conocimientos que son utilizados para desarrollar intervenciones en el contexto urbano desde la innovación social, que buscan la justicia urbana, el reequilibrio territorial y el planteamiento de nuevos escenarios políticos.

Desde el punto de vista del contexto espacial, los resultados de sus acciones tienen un impacto transformador tanto en los barrios centrales como en los periféricos. No obstante, en los momentos anteriores e inmediatamente posteriores al 15M la mayor parte de acciones se concentraron en los distritos de la ciudad central, donde escasean los espacios públicos en el ámbito del barrio; a la vez que tienen un alto valor simbólico e identitario para toda la ciudad. Muchas de las acciones de los NAUs fueron novedosas, y son la expresión de la identidad y conocimientos de los activistas, que de alguna manera cubría los vacíos que la crisis y la reestructuración neoliberal que la acompañaba trajeron a los servicios públicos y el desarrollo comunitario, a nivel de barrio, especialmente en el contexto urbano Mediterráneo (Kazepov, 2005) y en el ámbito del modelo de Estado de Bienestar de un país de la zona (Esping-Andersen, 1999). Así mismo se han de tener en cuenta los efectos de dicho modelo en la ciudad y sus habitantes: gentrificación, segregación espacial, crecimiento urbano hipertrófico, como ha sido discutido por diversos autores (Burriel, 2008; Sorando, 2016; Cabrerizo, 2016).

Tanto los NAUs como las movilizaciones del 15 M muestran características novedosas frente a otras formas de acción colectiva más tradicionales desarrolladas por los movimientos sociales urbanos ya descritos por Castells (1986) en torno al derecho a la ciudad y al consumo colectivo (1977); así como las demandas históricas en torno a la cuestión residencial (Leontidou, 2010), y la justicia urbana. En otras palabras, se reivindican los usos sociales del territorio, frente al modelo anterior que se centraba en su valor de cambio (Martínez, et al, 2016). La novedad que aportan los NAUs estriba en la forma en la que

---

<sup>2</sup> El Movimiento 15 M fue analizado mediante encuestas in situ en la primavera de 2011 por Calvo, Gómez, Pastrana y Mena (2011). La mayoría de los participantes estaban entre 19 y 30 años, aunque a medida que la movilización se consolidó fue aumentando la edad media. La mayoría estaban estudiando en la universidad o tenían título universitario (70%). La mayoría de los participantes se declaran de izquierda (78%), reformistas, buscando cambios en profundidad en el sistema existente, más que rupturistas con el mismo; si bien en aquel momento los objetivos no estaban claramente definidos. La mayoría de los participantes eran «nativos digitales» (Presky, 2004, citado por Calvo et al.) y utilizaban las TICs de manera cotidiana, en especial las nuevas redes sociales, para informarse e informar en tiempo real sobre las movilizaciones, los debates, información política (65%), si bien las redes personales también fueron relevantes (34%).

ciudadanos políticamente activos interactúan, se organizan en redes, cooperan, piensan colectivamente y producen. En el 15M no solo se demandan nuevas formas de participación en determinadas cuestiones, sino que se produce la emergencia de todo un proceso colectivo, espontáneo y deliberativo siguiendo la convocatoria de la Plataforma ¡Democracia Real Ya! (Alonso y Ardoz, 2011).

Por otro lado es de especial relevancia el contexto tecnológico como catalizador de movilizaciones ciudadanas. En este caso, con los precedentes de la Primavera Árabe, el 15M y en general los NAUs se sirven de las nuevas TICs para formar parte y gestionar movilizaciones masivas, así como la puesta en valor simbólico para sus causas, de espacios públicos con gran visibilidad global (Tahjir, Plaza Occupy Wall Street, o Puerta del Sol). La articulación de espacios públicos virtuales –vía web– y reales (Crang et al., 2007), vía movilización o visibilización mediática, se lleva no solo a la mera difusión de la movilización, sino al ámbito del debate, de la generación de ideas y del intercambio de conocimiento colectivo. Como plantean Díaz, Jover y Roca (2017), hay un cambio de paradigma en el que se evoluciona desde el fetiche del Estado al fetiche de lo comunitario que «idealiza una escala local y micro-local como único ámbito legítimo de la política».

Los nuevos activismos urbanos presentan una serie de características que los sitúan como una categoría evolutiva con respecto a los movimientos sociales urbanos tradicionales, si bien se ha ido produciendo un proceso de convergencia desde el 15M hasta la actualidad. La institucionalización de los NAUs a través de la aparición de nuevas formas de organización política a partir de 2014 y de su presencia en las instituciones conlleva una evolución de parte de estos y la generación de tensiones que veremos más adelante.

Las características que definen a los NAU, explicadas con detalle en Walliser (2013), a partir del 15M serían:

- Unas estructuras organizativas flexible en cuanto a tamaño y grado de formalización. Se puede hablar de constelaciones de grupos e individuos que comparten objetivos y repertorios de acción y que pueden desarrollar sus propios proyectos independientemente unos de otros y cooperar en los de los demás en un contexto de acceso a la información y al conocimiento en abierto. Es relevante mencionar que aunque en algunas ocasiones la formalización de un colectivo particular es un requisito para consolidar un proyecto, generalmente a demanda de la administración pública que tiene que exigir contrapartes con personalidad jurídica, las lógicas asamblearias y horizontales prevalecen en el funcionamiento interno.
- Existen líneas difusas entre activismo político, movilización y profesionalización en los colectivos, cuyos miembros a menudo pertenecen a la generación que ha experimentado los beneficios de la modernización de la sociedad española, pero que tienen una entrada difícil en el mercado de trabajo. De alguna manera los valores políticos, morales y las visiones del mundo (justicia, solidaridad, reequilibrio territorial) compartidos hacen que se mezclen el activismo, las competencias profesionales y las iniciativas en un contexto socio-laboral donde impera el «inventarse» o redefinir un espacio profesional propio e innovador.
- La innovación social es un elemento clave del ADN de estos colectivos: inteligencia colectiva, inteligencia colaborativa, entendiendo el uso de las redes sociales como una estrategia de participación ciudadana que conecta esferas privadas de identidad política con los espacios políticos deseados (Loader y Mercea, 2011). En el proceso se plantea nuevas formas de compartir

y diseminar el conocimiento, a la vez que soluciones y estrategias de acción que persiguen la justicia urbana y el equilibrio territorial.

- La desvinculación con los partidos políticos (hasta 2014) está relacionada con un deseo de autonomía antes éstos y las instituciones en general, puesto que en gran medida la acción transformadora de los NUA comenzó teniendo lugar fuera del ámbito institucional. La desafección con el sistema político, quizá el elemento más significativo del movimiento 11M, tiene que ver con la actitud generacional de escepticismo con los mecanismos tradicionales de participación política (Forbrig, 2005)
- La evolución y el uso de las CTIs es crucial para construir identidades, generar debate y movilizaciones *on line* y *off line*, a la hora de desvirtualizar a las comunidades virtuales ya que la tecnología conforma el tipo de acciones transformativas que tienen lugar en una sociedad. La acelerada evolución de CTIs en cuanto a software comercial y redes sociales y a software libre permiten desarrollar nuevas formas de activación de los NUA mediante la información compartida y las expresiones políticas que puede tener toda comunicación en redes sociales, el uso de herramientas políticas como los *creative commons* o el desarrollo de nuevos ámbitos de innovación social como los *fablabs*.
- En los NUA hay una mezcla social y política muy heterogénea basada más en afinidades generacionales e ideológicas que en las líneas de corte de clase social. El resultado de la movilidad social ascendente en España de décadas pasadas ha dado lugar a unas generaciones muy cualificadas, con acceso a educación superior pero grandes dificultades para integrarse en el mercado de trabajo, y no exentos de diversas formas de exclusión social y laboral.
- Los NUA tienen la capacidad de agencia de plantear el debate político y ponerlo al alcance de la opinión pública en paralelo a los medios de comunicación de masas dominantes, e incluso competir con ellos (Loader and Mercea, 2011; Castells, 2011).

## **2. EL RETO DE LA INNOVACIÓN INSTITUCIONAL A PARTIR DEL 2015. Y, AHORA, ¿QUÉ?**

Con el movimiento vecinal y los NUA surge la paradoja en los años 2000 de que desde el modelo empresarialista de la ciudad neoliberal se articulan espacios de participación que si bien son representativos y surgen las necesidades de participar desde fuera, si bien en algunos casos esos escenarios de participación, pese a ser bottom-up, son integrados o asumidos por la institución generando procesos contradictorios, conflictivos, tensos, asimétricos que alimentan la evolución de la gobernanza participativa (Martínez et al, 2016). Como plantean Parra, Jover y Roca (2017) «son las limitaciones del marco de referencia colectivo y de las prácticas autonomistas, en una coyuntura socioeconómica particular, las que generan las condiciones políticas para un giro sobre las instituciones, aprovechado por diversas iniciativas.» Ello da pie a la irrupción de los nuevos partidos y otras formas políticas inéditas en una ciudad como Madrid. La articulación de estas nuevas expresiones se puede interpretar como el resultado de una evolución de los propios movimientos y sus reivindicaciones y su ubicación en el debate político en la que pasa de una etapa más genérica y enfocada en la lucha social así como deslocalizada desde

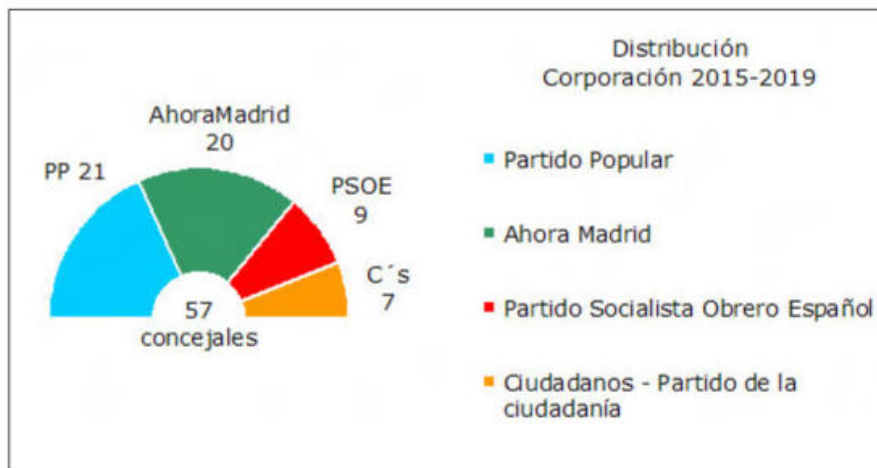
el punto de vista urbano y territorial, frente unos enfoques posteriores mas centradas en cuestiones de representación política (*Ibid.*).

Como resultado de estos procesos, parte de los NUA integran los nuevos partidos políticos y agrupaciones vecinales que concurren en las elecciones locales de 2015.

La composición de la corporación municipal tras las elecciones municipales de 2015, en la ciudad de Madrid, mostraba un cambio en las preferencias electorales muy significativo que se caracterizó por varios elementos:

- a) Por primera vez desde 1991, el Partido Popular, aunque siguió siendo el partido más votado (34% de los votos), perdió la mayoría absoluta y 10 concejales.
- b) Un conglomerado de partidos de izquierda y una plataforma cívica municipalista que se creó *ad hoc* para las elecciones municipales, llamada Ahora Madrid, obtuvo 20 concejales (32% de los votos).
- c) Otros dos partidos obtuvieron representación, el Partido Socialista, 9 concejales y 15.8% de los votos, y el Partido de Ciudadanos, que también se presentaba por primera vez a las elecciones municipales en Madrid, obtuvo 7 concejales, con el 12.3% de los votos. Ambos partidos eran la llave para poder elegir a una alcaldesa, la candidata del Partido Popular, Esperanza Aguirre o la de Ahora Madrid, Manuela Carmena. Dos liderazgos muy diferentes.
- d) Finalmente, tras un pacto de investidura logrado entre Ahora Madrid y PSOE Manuela Carmena (Ahora Madrid) fue elegida alcaldesa de la ciudad.

Figure 1. Fuerzas políticas en la municipalidad de Madrid



Fuente: Ayuntamiento de Madrid

Los movimientos sociales que habían apoyado la candidatura especialmente articulando sus demandas desde el movimiento municipalista, las Mareas Ciudadanas en lucha por la vivienda y la sanidad pública, así como diversos colectivos de la lucha frente a la austeridad, habían conseguido introducir por el procedimiento de primarias, varios concejales afines en la lista de Ahora Madrid. Entre otros, desde el colectivo municipalista Ganemos, que después se dividirían y formarían el Colectivo M129, desde la fundación de los Comunes, desde la fracción anticapitalista de Podemos, del movimiento del software libre, también en la candidatura de Podemos, y desde la Federación de Asociaciones de Vecinos. Otros

concejales procedían de los círculos de barrio y sectoriales de Podemos, y de la militancia de partidos, como EQUO e Izquierda Unida.

Muchos otros activistas urbanos se habían vinculado en la elaboración del programa y participado en charlas relativas a problemas sectoriales, entre los que se encontraban expertos, académicos e investigadores de posgrado de las Universidades madrileñas, especialmente de las áreas de arquitectura, urbanismo, ecología y ciencias sociales.

En este contexto de mayoría frágil y con un grupo importante de actores de la sociedad civil organizada entre sus concejales, la nueva alcaldesa constituyó la corporación, institucionalizando de manera innovadora<sup>3</sup> dos nuevas áreas de gobierno en las que la participación ciudadana iba a ser una competencia central, aunque con una concepción diferente de los procesos de participación y democratización en cada una de ellas, como veremos más adelante.

Así, en junio de 2015, la alcaldesa creó al mismo tiempo el Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social y Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

Las competencias del área de Gobierno de Coordinación territorial y Cooperación público-social<sup>4</sup> definidas fueron:

*«el impulso, supervisión y coordinación de planes territoriales (especiales de inversión, de barrio, de acción inmediata); coordinación y supervisión de la ejecución de las políticas municipales en los Distritos; planificación y supervisión del proceso de descentralización municipal; supervisión del funcionamiento de los plenos y Foros Locales de los Distritos, y recepción y seguimiento de las relaciones con las organizaciones sociales. Asimismo, se encargará del impulso de la cooperación público-social y de los programas y convenios de colaboración para su desarrollo».* (Decreto de Alcaldía ANM 2015\27)

Por otro lado, al área de gobierno de Participación ciudadana, transparencia y buen gobierno<sup>5</sup> sus competencias fueron delimitadas de la siguiente manera:

«promover la participación ciudadana; gestión comunitaria de servicios y espacios públicos; participación digital; impulso y protección de la participación; voluntariado; innovación social

<sup>3</sup> En la Corporación Anterior (2011-2015), las competencias se organizaban de una manera más clásica, donde la participación era menos relevante, y subsumida en otras muchas. Así, existía el Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, cuya responsable fue María Dolores Navarro Ruiz, cuyas competencias eran «familia e infancia, servicios sociales y atención a las personas en situación de dependencia, mayores, inmigración y cooperación al desarrollo, voluntariado, igualdad de oportunidades, educación, juventud y participación ciudadana.» En la primera corporación del Alcalde Gallardón (2009-2011), la administración correspondía al Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, cuyo responsable fue Miguel Ángel Villanueva González; cuya Dirección General de Participación Ciudadana era dirigida por Víctor García Segador, cuyas competencias eran «la promoción económica y desarrollo empresarial, fondos europeos, fomento y calidad del empleo, comercio, consumo, innovación tecnológica, turismo y proyección de la imagen de la ciudad de Madrid y participación ciudadana».

<sup>4</sup> La organización del área incluía una coordinación general y dos direcciones generales; la Dirección General de Relaciones con los Distritos y cooperación público-social y la Dirección General de Descentralización y Acción territorial.

<sup>5</sup> A su vez, el área se subdividió en dos Direcciones Generales, por un lado, la Dirección General de Participación Ciudadana, que se subdivide en dos Subdirecciones, Subdirección General de Participación ciudadana y voluntariado y por otro la Subdirección de Innovación Social. Y, por otro lado, D.G de Transparencia y Atención a la Ciudadanía.

y digital; transparencia; derecho de acceso a la información; datos abiertos; huella normativa; seguimiento y evaluación del plan estratégico; calidad y atención al ciudadano; administración electrónica, protección de datos personales; sugerencias y reclamaciones ciudadanas e intranet municipal.» (Decreto de Alcaldía ANM 2015\27)

Estas competencias, junto con las experiencias y el pasado activista de los concejales–delegados y de otros técnicos que han ocupado tareas de asesoría, merecen una atención especial, porque ponen de manifiesto las diferentes visiones teóricas y aplicadas de la participación como mecanismo democratizador. Y, la forma en la que los nuevos activismos han interactuado en la nueva institucionalización de la participación en la ciudad<sup>6</sup>.

Por ello, nos parece relevantes subrayar, de qué manera se han expresado tensiones entre la innovación institucional y los nuevos activismos urbanos en el dominio político de los instrumentos de participación. En este sentido, nuestro análisis parte de la consideración de que existen diferentes coaliciones de actores y por tanto gobernanzas urbanas en función de los dominios o ámbitos (diferenciados) de las políticas públicas (Navarro y García 2015) y por ello, creemos que las tensiones se explicitarán de un modo heterogéneo, en cada una de ellas.

Nuestro objeto entonces será, por tanto, analizar si existen y de qué manera se expresan tensiones entre los activismos urbanos y la institucionalización de la participación, y que consideramos se pueden resumir en cinco tensiones o fricciones principales:

- a) **Consenso / Conflicto** Entre la tendencia a la politización y el uso de narrativas contra-hegemónicas de los activismos urbanos versus la negociación del conflicto a través de las nuevas instituciones de participación que tienen como objetivo el consenso y buscan reducir el antagonismo.
- b) **Deliberación presencial/ decisión digital** Entre las visiones de la democracia participativa, entendida como deliberación y construcción colectiva de procesos y discursos desde acción colectiva presencial, y la ampliación de los mecanismos de democracia directa a través de los medios de interacción digital, que buscan limitar la posibilidad de que sólo participen los que «tienen tiempo».
- c) **Institucionalización pluralista / autonomía.** Entre la «necesidad» de crear instituciones reglamentadas y legitimadas por la pluralidad de actores políticos en un contexto político de mayoría frágil y la defensa de la «autonomía» de los activismos urbanos con críticas a la burocratización de las nuevas instituciones<sup>7</sup>.
- d) **Universalismo / fragmentación.** Entre las experimentaciones y laboratorios de participación cuyo lenguaje conocen y «prototipan» nuevos activistas en torno a la inteligencia colectiva

---

<sup>6</sup> Si bien existen otras áreas en las que se ha producido una interacción entre los movimientos sociales y la nueva institucionalidad, como en el área de Cultura, Economía, entre otras, en este caso, nos centraremos en los instrumentos de participación y regeneración de la vida democrática.

<sup>7</sup> Por ejemplo, los reglamentos de los nuevos instrumentos de participación se han negociado con los partidos políticos, las asociaciones y otros colectivos, y para lograr legitimidad entre la pluralidad de posiciones ideológicas se han establecido límites para evitar la politización y la identificación de los instrumentos con un determinado gobierno municipal, lo que –a veces– limita la espontaneidad de acciones y de reivindicaciones de autonomía.

y la búsqueda de soluciones innovadoras y no tradicionalmente respaldadas por posiciones ideológicas clásicas, y el lugar que buscan tener los colectivos de las asociaciones vecinales, barriales, sectoriales, etc. centrados en las experiencias y en la lucha histórica contra la desigualdad y las demandas materiales.

- e) **Tsunami participativo / incapacidad de ejecución** Entre los intentos de canalizar demandas y proposiciones aprobadas a través de las diferentes vías (Foros Locales, Presupuestos Participativos, Programas de reequilibrio territorial, etc.) y la capacidad limitada de gestión descentralizada (desde las Juntas Municipales) y eficaz (desde las áreas de gobierno) por el alto número de propuestas y demandas que deben canalizarse a través de las viejas estructuras de gestión y ejecución.

Estas tensiones se habrían podido expresar, a veces al interior de las instituciones creadas por las diferentes áreas, y otras entre los actores políticos y los activismos urbanos, y a menudo entre los diferentes actores político-partidarios, fruto de su heterogénea relación con los activismos urbanos.

Por ello, a continuación, vamos a analizar los instrumentos que se han institucionalizado de un modo novedoso desde cada una de las áreas porque a nuestro entender nos permiten comprender mejor cómo se manifiestan o expresan estas tensiones en la práctica política.

### **3. EL ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL**

El Delegado del Área de Coordinación Territorial había sido un activista vinculado a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), y su presidente desde 2007 hasta 2015, cuando cesó para poder ir en las listas de Ahora Madrid. Sin duda, su visión y experiencia marcaron claramente cuáles fueron las competencias definidas para el área que ocupó desde 2015, pero también explica la rapidez en la institucionalización de nuevos instrumentos y mecanismos de gestión.

Él tenía –al acceder a su cargo– una amplia experiencia en la gestión de las demandas de los colectivos vecinales y conocía en profundidad las causas y las expresiones de la desigualdad socio-territorial en la ciudad. Sin duda, su experiencia en la negociación de los Planes de Barrio, planes especiales de inversión y otras actuaciones localizadas en los distritos, le había servido también para conocer las dificultades de la gestión administrativa y los límites jurídicos a las demandas de los colectivos vecinales y barriales. Tenía una red de apoyo social relevante, aunque desde su llegada a la institución, la FRAVM dejó de «rápidamente de considerarle uno más»<sup>8</sup>, puesto que la federación ha buscado siempre ser un actor autónomo, con respecto a las instituciones de gobierno municipal y regional.

Si bien son muy relevantes el Plan estratégico de descentralización municipal (2015) y el Fondo de Reequilibrio territorial, que se elaboran desde la Dirección General de Descentralización y acción territorial, hemos seleccionado aquellos nuevos instrumentos elaborados desde la Dirección de relaciones con los Distritos y cooperación público social, en la medida que nos parecen más significativos para en-

---

<sup>8</sup> Conversación informal con el Concejal-Delegado, en mayo 2017.

tender de qué manera los activismos urbanos están influyendo, colaborando y/o resistiendo las agendas institucionales en el nuevo municipalismo.

Por ello, a continuación, analizaremos en profundidad el Reglamento de Cesión de Espacios porque ha supuesto un conflicto de visiones con los movimientos sociales, y la creación de los Foros Locales, porque son instituciones deliberativas para sustituir a otros mecanismos participativos menos efectivos y cuyas acciones deben coordinarse con otras visiones de la participación política y otros mecanismos de participación digital.

En ambos casos, se muestran las tensiones que se derivan de la institucionalización de la participación, el activismo y la promoción y los intentos de revitalizar el tejido social.

#### **4. LOS ESPACIOS DE AUTOGESTIÓN Y LA CESIÓN DE ESPACIOS**

La disolución definitiva el 3 de julio del 2017 del colectivo Patio Maravillas<sup>9</sup>, que había ido ocupando sucesivos inmuebles en Madrid desde 2007 para desarrollar su proyecto comunitario, es una muestra de los desencuentros entre los activismos madrileños que surgieron en espacios de autogestión y la dificultad institucional de otorgarles legitimidad y respaldo jurídico, en la forma en que ellos consideran debe ser dado.

En general, ha existido un intento de encajar en los márgenes de las normativas y la institución la complejidad de actores y activistas urbanos que desde la crisis habían realizado prácticas de autogestión y ocupación de espacios en desuso. El reto del nuevo Gobierno del Ayuntamiento era crear un marco jurídico – institucional que diera cabida a los espacios sociales autogestionados y a otras asociaciones públicas que solicitaran la cesión de espacios públicos para realizar sus actividades. El reto era diseñar mecanismos e instrumentos novedosos que reconociera la labor de colectivos y activismos urbanos al tiempo que se les cedía locales del Ayuntamiento en un marco plural e institucional.

Hay que recordar que, durante la crisis y la austeridad, la gestión del gobierno municipal anterior había llegado a acuerdos de cesión temporal de espacios por la imposibilidad de rehabilitar o reutilizar espacios abandonados sin inversión (por ejemplo, en el Campo de la Cebada, en Esto es una plaza, en Lavapiés) e incluso se firmaron acuerdos con el Ministerio de Cultura, en el caso de la Tabacalera, en el Distrito Centro. La red de Huertos Urbanos también presionaba para la cesión de espacios y su reconocimiento como una forma comunitaria de producción social del espacio público. En estos espacios, los nuevos activismos urbanos habían experimentado con la organización comunitaria, la organización de eventos culturales, deportivos y medioambientales, así como la provisión de actividades y servicios a los vecinos de los

---

<sup>9</sup> El Patio Maravillas surgió como un colectivo en 2007 (en sus inicios la mayoría de los miembros del colectivo, compartían militancia en organizaciones estudiantiles de la Universidad Complutense y otros colectivos de lucha por la vivienda y frente a la precariedad). En su documento fundacional, el Patio, se autodefinía como «un espacio polivalente autogestionado» y cuyo objetivo era no sólo revitalizar un espacio abandonado, sino generar un movimiento que permitiera cambios frente al modelo especulativo de la ciudad de Madrid. [<http://archive.li/A7abC#selection-711.0-711.527>] Tras ser desalojados de varias sedes, finalmente en 2017, el colectivo decidió cesar su actividad, utilizando para ello, un lema zapatista, para Vivir, morimos. Para algunos activistas, el Patio fue mucho más que un espacio ocupado, fue el germen del 15M y de las redes de apoyo al municipalismo en Madrid. Algunos Concejales de Ahora Madrid pertenecieron al colectivo. Si bien se mantuvieron contactos con el Ayuntamiento para la cesión de algunos espacios, finalmente no se consiguieron concretar.

barrios (asesoría legal, formación y capacitación, etc.). Junto a estas experiencias, otras asociaciones se habían debilitado en el contexto de la crisis, y si bien continuaban desarrollando actividades, requerían de apoyo para el mantenimiento de sus espacios o la realización de actividades. Asociaciones más tradicionales, como asociaciones culturales, deportivas, asociaciones de familias de alumnos, barriales, etc.

Desde el área de Gobierno, conscientes de la necesidad de que el Ayuntamiento pudiera apoyar estos procesos y en relación con el interés de regenerar el tejido social, en febrero del 2016, se aprobaron las *Directrices para la cesión de espacios a entidades ciudadanas*. Estas directrices tenían el objetivo literal de impulsar el tejido asociativo en un marco plural, en el que el acceso fuera transparente, igualitario y con garantías jurídicas.

En la justificación del Documento Oficial se hace hincapié en que se tenía que institucionalizar la cesión para evitar la discrecionalidad, y por ello se establecían unos criterios claros, cuantitativamente y cualitativamente observables<sup>10</sup>. Aunque, es importante resaltar que finalmente el procedimiento para el otorgamiento de la autorización o cesión de uso es específico. Es decir, que cada expediente se tramita de un modo diferenciado y se aplican criterios comunes para la cesión, pero a través de acuerdos jurídicos específicos para cada caso y se establece la cesión con plazos diferentes.

Las críticas por parte de los partidos políticos conservadores, Partido Popular y Ciudadanos, se centraron, por un lado, en que los espacios podían ser cedidos a asociaciones o colectivos que no hubieran adquirido la condición de «entidad de utilidad pública», por lo que se definía el reglamento como un «coladero» para ceder espacios a colectivos okupas» [Nota de prensa a]. Y, por otro, que la cesión iba a ser una decisión técnica del área, y por tanto no iba a requerir la aprobación de los partidos políticos en el Pleno del Ayuntamiento, lo que significaba en realidad discrecionalidad. El sujeto que puede obtener un espacio ha sido un debate, que más allá de la cuestión «administrativa» y «política», muestra las dificultades que desde la Administración y las formas políticas clásicas tienen para relacionarse con la innovación socio-espacial de la ciudad.

Casi al mismo tiempo, la red de espacios sociales autogestionados, «La red de Espacios ciudadanos»<sup>11</sup> había presentado en enero del 2016, un documento alternativo sobre esta cuestión, en la que ya se marcaban las diferencias con el nuevo instrumento institucional: *Marco común 1.4 Espacios de gestión ciudadana de Madrid esbozo de un marco común para la cesión de espacios destinados a la autogestión ciudadana con el objetivo de fomentar el desarrollo de los bienes comunes en los barrios de Madrid*<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> «Que desarrollen su actividad en la ciudad de Madrid, valorándose el arraigo y que la labor de la entidad se desarrolle en el ámbito de proximidad del distrito. • Que los proyectos presentados sean de cooperación público-social, promuevan la participación ciudadana, el desarrollo comunitario o estén dirigidos a mejorar la calidad de vida urbana, a defender la igualdad, a luchar contra la exclusión social o persigan fines de interés social que redunden en beneficio de los habitantes de Madrid y que sean de competencia municipal. • Que el uso de espacio solicitado sea compartido, siempre y cuando las actividades de las entidades solicitantes sean compatibles. • Que las actividades que desarrollen las entidades sean, mayoritariamente, abiertas, gratuitas e inclusivas.» (Directrices para la gestión de la autorización o cesiones de uso de locales o inmuebles municipales adscritos a los distritos a favor de las entidades ciudadanas 2016: art. 7)

<sup>11</sup> La propia organización en su página web se define como «La Red de Espacios Ciudadanos es una conversación abierta desde hace años en Madrid alrededor de ideas relacionadas con intereses compartidos entre espacios sociales autogestionados» <http://www.espaciosciudadanos.org>

<sup>12</sup> Disponible para consulta: <http://www.espaciosciudadanos.org/wp-content/uploads/2016/01/Marco-Comun-v1-4.pdf>, última visita 12/02/2018]

Este documento se difundió y debatió desde la Red de espacios ciudadanos, y especialmente en una Jornada, celebrada en el Espacio Vecinal Arganzuela<sup>13</sup> antes de la aprobación del documento del Ayuntamiento<sup>14</sup>. En su definición aparecían diferencias con la visión más técnica y neutral que equipara a colectivos y asociaciones del Reglamento. Estos actores sociales consideran que existe otra posibilidad entre ser una entidad jurídica sin ánimo de lucro y no serlo, lo que denominan un actor del «común con una labor no únicamente social o cultural, en la medida en que «buscan extender el repertorio de formas de acción y gramáticas de intervención», en el espacio urbano común. Lo que ellos denominan «Una cristalización posible de la conquista del derecho a la ciudad y al territorio de la ciudadanía madrileña.»<sup>15</sup>.

Por tanto, para ellos, reducir los colectivos autogestionados a la mera condición de «asociaciones»<sup>16</sup> implicaba para ellos la reducción de sus expectativas y no reconocer estos espacios ya autogestionados como espacios del común, no teniendo en cuenta su especificidad y su labor social, es decir su condición de sujetos.

---

<sup>13</sup> En octubre de 2014, un colectivo de asociaciones solicitó el uso temporal del Antiguo y (abandonado) Mercado de Frutas y Verduras de Legazpi, en el distrito de Arganzuela, finalmente en enero del 2015, el Ayuntamiento rechaza la cesión temporal y abre una fase de información pública para el estudio de viabilidad para la rehabilitación del antiguo Mercado. El proyecto que no pudo llegar a licitarse era un proyecto de iniciativa privada, presupuestado en 53 millones de euros, por el que el Ayuntamiento iba a ceder el espacio en régimen de concesión durante 40 años, tras los cuales el complejo revertirá de nuevo en el Consistorio. Entre otros, se pensaba construir un «mercado municipal alimentario de interés turístico, un centro deportivo municipal, un espacio cultural con biblioteca, una zona comercial y un aparcamiento subterráneo de cuatro plantas. «. Con el cambio de gobierno, esa concesión se paralizó y finalmente se cedió al colectivo Espacio Vecinal Arganzuela, 1000 metros cuadrados, y se inicia el espacio de rehabilitación del resto de los 3000 metros cuadrados para dotaciones (biblioteca) y sede de espacios municipales. No obstante, el proceso de cesión no fue fácil, en primer lugar, las asociaciones decidieron no participar en el Proceso participativo organizado por el ayuntamiento y el colectivo. Si bien después sí participan, reivindican la cesión completa del espacio y la financiación por parte del consistorio de los gastos de funcionamiento básico (luz y agua), que finalmente debieron solicitar a la convocatoria de subvenciones a las asociaciones del distrito en la convocatoria 2017, que les fue concedida. Fuentes: Nota de prensa: <https://www.madridiario.es/canal-social/mercado-de-frutas-verduras/desalojo-la-traba/espacio-vecinal-arganzuela/416546>, web EVA: <http://evarganzuela.org/eva/> [https://sede.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/UDGParticipacionCiudadana/05\\_Temas/ficheros/ficheros/arganzuelapropuestaresoluciondefinitiva.pdf](https://sede.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/UDGParticipacionCiudadana/05_Temas/ficheros/ficheros/arganzuelapropuestaresoluciondefinitiva.pdf) y Entrevistas personales.

<sup>14</sup> Allí se encontraban representadas Iniciativas de Gestión Ciudadana desarrolladas en espacios públicos que acumulan ya varios años de experiencia: el Centro Socio-comunitario Mariano Muñoz, el Albergue San Fermín, el Centro Social Autogestionado La Tabacalera de Lavapiés, el Espacio Vecinal Montamarta, Esto es una Plaza, el Campo de Cebada, el Centro Social Seco, La Eskalera Karakola, La Escuela Popular de Prosperidad, entre otros.

<sup>15</sup> En Nápoles, por ejemplo, se reconoció en noviembre del 2015, l'Asilo Filangiere, el mayor espacio social autogestionado como un bien común de la ciudad y que surgió de la ocupación por parte de un colectivo de artistas de un edificio patrimonial que iba a ser privatizado. Meses más tarde, ya en 2016, una ordenanza municipal reconocía a otros siete espacios como bienes comunes. Nota de prensa b y c.

<sup>16</sup> Uno de los requisitos para optar a un espacio en cesión del Ayuntamiento, es estar constituida como una entidad ciudadana sin ánimo de lucro, estando registrada como tal en el Registro municipal en los términos establecidos en el Título III del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid de 30 de abril de 2004 de manera que se pueda establecer responsabilidades y a la que pueda dirigirse el Ayuntamiento en los trámites administrativos. Si bien se está trabajando desde el Ayuntamiento para que otros actores (no constituidos jurídicamente) puedan optar a estos espacios, o incluso a subvenciones, aún es un requisito formal. Los espacios cedidos y los documentos oficiales relativos a la cesión se encuentran disponibles en la web municipal: <https://sede.madrid.es/portal/site/tramites/menuitem.1f3361415f-da829be152e15284f1a5a0/?vgnnextoid=5535ac3aae133510VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=c9b8a-38813180210VgnVCM100000c90da8c0RCRD&vgnnextfmt=default>

En noviembre del 2016, tras la última ocupación del Patio Maravillas, de un edificio de la Calle San Mateo, explicaban: «Llevamos desde el siglo pasado pensando en un estatuto para los Centros Sociales. Hoy lo seguimos haciendo a través de nuestro Marco Común de Cesiones» y describieron entonces, las políticas municipales de cesión de espacios aprobada como «cobardes e insuficientes». Además, señalaban: «Resulta decepcionante constatar el resultado producido por una maquinaria institucional anquilosada que una vez más ha demostrado estar por detrás de la ciudadanía organizada» (Notas de prensa b y c).

No obstante, más allá del desacuerdo con algunos colectivos y activismos de la «crisis», el mapa de las cesiones de espacios públicos a asociaciones se va ampliando, tras ser valorados sus proyectos de actuación y las necesidades técnicas disponibles. Algunas veces la cesión de los espacios es a un único colectivo y durante un período de tiempo amplio, como en el caso de Arganzuela, donde 1000 metros cuadrados se cedieron al colectivo EVA, por cuatro años, mientras que en Chamberí, se han cedido 318 metros cuadrados en la calle Bravo Murillo a 16 entidades ciudadanas<sup>17</sup>, y en otras, la cesión es por un período de tiempo corto, como en San Blas Canillejas, donde se ha cedido espacios por un año a varias entidades, entre los que están la Asociación Cultural Talloc (20 metros cuadrados) y a la Asociación Vecinal por la Vivienda Digna, (160,80 m2)...etc. Queda, por tanto, analizar heterogeneidad de los procesos, en función de los distritos y las tipologías de entidades, así como qué ocurrirá en el momento de la finalización de los plazos de concesión.

## **5. LOS FOROS LOCALES Y LA RED DE FOROS LOCALES DE MADRID<sup>18</sup>**

Las críticas a los Consejos Territoriales, instrumentos de participación vecinal y distrital del período de gobierno anterior, se centraban en la falta de eficacia de los mecanismos de participación para trasladar las propuestas a la Junta de Distrito, por no ser vinculantes, y también en la falta de compromiso y respeto por los debates del Consejo por parte de los concejales de cada distrito. A menudo, los concejales enviaban a los gerentes o a los técnicos a las reuniones en lugar de presidirlas (de la Fuente y Velasco 2016).

---

<sup>17</sup> «Los 16 colectivos se agrupan en la asociación Casa de Cultura y Participación Ciudadana, integrada «por el momento», por las AMPAs de los colegios Asunción Rincón, Claudio Moyano, Rufino Blanco y San Cristóbal; la asociación Parque Si en Chamberí, la asociación de vecinos de Trafalgar; el Café Feminista de Chamberí; el Club de Ajedrez de Chamberí; el colectivo ciudadano de urbanismo Corazón Verde; el Colectivo de Cultura de Chamberí; la Despensa Solidaria en Chamberí; Entornos Saludables; grupo scout Cebú; el grupo de consumo ecológico Olavide Verde; la Plataforma por la Escuela Pública de Chamberí y el Taller de Batucada del distrito.» Nota de prensa:

<sup>18</sup> En este apartado, queremos hacer una salvedad metodológica, puesto que uno de los autores, es Vicepresidenta del Foro Local del Distrito de Arganzuela, y si bien se ha hecho una especial vigilancia epistemológica, se quiere hacer constar la experiencia personal de la autora, en la medida en que ha participado en la reflexión sobre el mecanismo, y la creación de la red de foros desde su participación personal a través del Observatorio de la Participación.

Estas críticas se asumieron por el nuevo Delegado de Área<sup>19</sup> y por ello principalmente, se decidió modificar únicamente este instrumento de participación distrital y no todo el Reglamento de Participación, creándose un nuevo instrumento de participación en los distritos, los Foros Locales.

Dos documentos son fundamentales para entender la innovación en este instrumento: el Reglamento aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, tras la fase de información pública y las alegaciones, así como el Manual de uso de los Foros locales. En la presentación del Manual de uso, Nacho Murgui plantea que el objetivo de la creación de los Foros Locales es

*«tratar de cambiar la relación tradicional entre administración y administrados. En este sentido, además de dar respuestas a las demandas concretas de las vecinas y vecinos, el Ayuntamiento debe facilitar las cosas para que sean estos los que puedan elaborar y sacar adelante sus propias propuestas y proyectos. Entendemos que los Foros Locales serán un espacio para hacerlo.»*

El nuevo reglamento de los Foros Locales fue formulado a través de un proceso participativo, que el concejal-delegado describe

*«asociaciones, partidos políticos, las concejalas y concejales de distrito... es decir, ha sido fruto de un proceso de elaboración colectiva que ha dado como resultado un amplio acuerdo sobre cómo organizar la participación presencial en el territorio» (Manual de Uso – Foro Local 2016)*

Especialmente relevantes fueron las discusiones en el Pleno, así como las alegaciones presentadas por las asociaciones (Ayuntamiento de Madrid 2016d). Y, durante el proceso de implantación del instrumento, se han realizado reflexiones, críticas y mejoras del funcionamiento, a través de la Comisión de Reglamento de la red de Foros Locales, y las discusiones en las mesas, comisiones permanentes y plenarios. En este sentido, los Foros Locales están rodando, son dinámicos y se ajustan heterogéneamente a las acciones de los participantes, al tejido social de cada distrito, y a las especificidades de cada Distrito.

La participación en los Foros está abierta a vecinos y vecinas, y entidades que tengan una vinculación con el Distrito, por lo que no se limita la participación a las entidades registradas en el Registro de Asociaciones municipal, sino que puede participar cualquier entidad siendo «sin ánimo de lucro», que realice actividades en el distrito, aunque su sede social no sea en el distrito.

Es común que el tejido asociativo del barrio esté representado en las mesas y grupos de trabajo y a menudo, los coordinadores de mesas y las vicepresidencias (y suplentes) son activistas urbanos que han tenido experiencia de movilización previa, cívica o barrial especialmente, y en menor medida vinculados a partidos políticos. En este sentido, representantes de asociaciones vecinales, asociaciones de

---

<sup>19</sup> El delegado a menudo recuerda cómo nunca ninguna propuesta presentada al Consejo Territorial fue vinculante, ni contestada por la administración, y también subraya el escaso compromiso que los Concejales de Distrito habían tenido con este mecanismo de participación. Estas críticas se compartían por los partidos ya en 2016, en los debates sobre el nuevo reglamento de participación distrital, así la representante del PSOE señalaba en la misma línea: «Los consejos territoriales eran una tapadera del PP para decir que había participación en los distritos». En la presentación de la nueva estructura, la Concejala de Ciudadanos en el Ayuntamiento sostuvo: «los Consejos Territoriales «no funcionaron por el desinterés de los anteriores Concejales presidentes.» Observación de campo y Notas de Prensa. <http://www.gacetaslocales.com/noticia/9126/madrid/el-consejo-territorial-ha-muerto-viva-el-foro-local.html> y [https://elpais.com/ccaa/2016/03/08/madrid/1457441469\\_553104.html](https://elpais.com/ccaa/2016/03/08/madrid/1457441469_553104.html)

padres y madres de colegios, colectivos de mujeres, y nuevos activistas urbanos articulados en contra de procesos de inmobiliaria o desarrollos urbanísticos, son en general los perfiles de los vecinos y vecinas que participan en las mesas de los foros.

Frente a estos actores sociales, los vocales de los partidos políticos presentes en las reuniones sin voto, pero con voz, tratan de equilibrar ideológicamente los planteamientos en la Comisión Permanente, en el Plenario y en menor medida en las mesas, introduciendo a menudo la «racionalidad», la «experiencia», el «saber hacer», y recordando las funciones que por el Reglamento tienen establecidos los foros locales.

En este sentido, dependiendo del tejido social que participa en las mesas y su fortaleza en cada distrito, así como del enfrentamiento político de los plenos municipales, el Foro Local, tendrá más autonomía de los procesos que discurren en el Pleno, y por tanto estará más o menos atravesado por la lucha partidaria.

Si bien, como se explica en muchas ocasiones por parte de los dinamizadores y el área, el objetivo es que la participación sea lo más inclusiva posible, el diseño institucional del mecanismo obliga a los coordinadores de mesa a realizar actas de las reuniones, hacer público el calendario de las reuniones, y realizar varios procedimientos administrativos, lo que limita la posibilidad de que ciertos actores, sin la formación y experiencia previa, puedan asumir dichos cargos. La obligatoriedad de que las reuniones sean públicas y en sede municipal implica en algunos distritos, que las asociaciones y colectivos no hagan suyo el Foro Local, y a menudo existe una pugna entre la «experiencia de movilización y activismo previo» de los actores y la lógica de la institución que normativiza procesos y obliga a realizar procedimientos administrativos, que parecen alejar a los activismos por su parálisis y a los ciudadanos no expertos por su falta de conocimiento y flexibilidad para la participación.

Por otro lado, los Foros tienen una doble función, por un lado, elevar propuestas al Pleno y por otro hacer diagnósticos, y en cada distrito los pesos de estas funciones son diferentes. Así, nos encontramos con distritos que tienen un alto volumen de propuestas presentadas al Pleno, múltiples actuaciones reivindicativas propias, y se han constituido en un sujeto social y político muy activo en su distrito, mientras que, en otros casos, el número de propuestas es menor, así como el grado de politización de las demandas y su cohesión ideológica.

Dos de las preocupaciones constantes de los miembros de las Comisiones permanentes del Foro, ponen de manifiesto la tensión entre institucionalización y autonomía cívica y la tensión entre pluralismo y antagonismo. Esta tensión se manifiesta en la necesidad, por un lado, de incrementar la participación de los vecinos, lo que obliga a que el Foro sea un espacio plural para que perdure en el tiempo y no sea visto como un apéndice del gobierno municipal. Por otro lado, la tensión se muestra en la cotidianidad de las acciones, puesto que los ciudadanos voluntarios se ven envueltos en procedimientos burocráticos y límites propios de la administración municipal, con los que son críticos, al tiempo, que se cuestionan la «eficacia» del instrumento por la lentitud con la que se ejecutan las propuestas presentadas y aprobadas.

Así, si bien no hay conflicto en el traslado de la demanda, porque en general los vocales vecinos de los Plenos distritales votan favorablemente y se aprueban las propuestas, es en el seguimiento donde se plantean más problemas. Las explicaciones de la dificultad de ejecutar las propuestas del Foro aprobadas en los Plenos, así como aquellas que surgen de los Presupuestos participativos estaría debilitando la legitimidad de estos mecanismos para plantear demandas.

## **6. EL AREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

Desde la otra Área dónde la competencia de participación ciudadana es central, encontramos varios instrumentos implementados desde la Dirección General de Participación Ciudadana. Estos instrumentos están agrupados en el portal de participación digital, DECIDE MADRID. El Director General de Participación sostiene en relación con su pasado activista y el desarrollo de la Plataforma: «Esta es la herramienta que imaginábamos cuando empezamos a hacer prácticas de democracia digital en las plazas y en las calles del 15M» (Nota de prensa e).

El objetivo repetido en muchas ocasiones, según el área, es ensanchar la democracia a través de la participación digital para reducir los límites de la participación presencial (lo que ellos llaman offline). Así, consideran que los mecanismos de participación digital solucionan los problemas de la democracia participativa presencial, entre otros, la falta de cultura política, de tiempo, la sobrerrepresentación de voces organizadas frente al «ciudadano», por ello, confían en la participación directa de los ciudadanos en diferentes apartados más o menos relacionados, como una escalera de participación. En el portal Decide Madrid los ciudadanos pueden participar en todas o en algunas de las opciones disponibles, que comparten las siguientes características:

- a) son mecanismos de participación digital o mixta (existen algunos momentos de deliberación presencial y a veces la fase final de votación es presencial también, pero siempre digital)
- b) son mecanismos de participación individual, para los empadronados en el Ayuntamiento de Madrid, aunque se ha incorporado la posibilidad de inscribirse como representante de una entidad colectiva.

Las opciones para participar son:

- Debates: una primera forma de participar es dialogar sobre un tema/problema que consideras que es relevante, otros usuarios pueden dialogar contigo, mostrando disconformidad, apoyando o no.
- Propuestas: los ciudadanos pueden hacer propuestas, si obtienen el apoyo del 1% de la gente (personas mayores de 16 años empadronadas en Madrid; 27662 apoyos) en la web, pasan a votación.
- Votaciones: Se celebran cuando a) ciertas propuestas consiguen apoyos necesarios. b) cuando después de un proceso participativo existen varias opciones de intervención y en la fase final para tomar la decisión se abre el proceso participativo a toda la ciudadanía madrileña, así pasó en el caso del Proceso Participativo de Remodelación de Plaza España, (febrero 2017) o recientemente con el proceso de remodelación de 11 plazas en Madrid, en octubre de 2017.
- Procesos: Se activan en relación con la elaboración de algún reglamento, normativa o actuaciones que se llevan a cabo en el Ayuntamiento. Se cuelga toda la información correspondiente y se pone a disposición de los ciudadanos. Sería una forma de registrar alegaciones, pero previa a la toma de la decisión o la elaboración de un Reglamento. Los comentarios son analizados por los responsables del área correspondiente. Y entre otros estos son los más significativos: la

ordenanza de subvenciones, el Plan de Derechos Humanos, el borrador de Plan de Calidad de Aire y Cambio Climático

- Presupuestos participativos: Los presupuestos participativos se implantaron en 2016, en todos los distritos, aunque hubo unas experiencias piloto en Usera y Arganzuela en 2016. En el presupuesto participativo del 2018, se tiene que decidir el gasto de 100 millones de euros, de los cuáles 70 millones se reparten en distritos en función del número de habitantes y los criterios de reequilibrio territorial, y los otros 30 millones para gastos de ámbito municipal. Las propuestas pueden ser presentadas a título individual o por parte de una entidad, y el proceso se sucede en fases desde enero hasta junio.

Estas opciones van constituyendo una forma de democracia directa y más allá de las críticas comunes a otros procesos similares (escasa participación, gasto, brecha de voto, etc.) ha supuesto una nueva modalidad de gobernanza urbana abierta y emotiva.

El componente relacional es muy relevante. Y de hecho la reflexión que a menudo surge en los talleres y eventos que se organizan en torno a la participación digital en Madrid son los límites de la discusión y deliberación online, y por ello, están buscando la mejora de estos procesos digitales, bien con ayuda de momentos de presencialidad, bien con otras aplicaciones como las que se desarrollan en talleres como «El taller de Inteligencia colectiva para la democracia», donde se exploran la búsqueda de herramientas para mapear procesos urbanos, legislativos, así como aplicaciones para resumir los debates online, como WIKUM.

Este sin duda es un elemento que conecta bien con los nuevos movimientos de software libre. Porque la innovación es que el portal de participación es un desarrollo de software libre ‘Consul’, creado por ingenieros desde el Ayuntamiento y que se ha puesto a disposición de otros posibles usuarios institucionales, y ha sido exportado a 16 países y más de 50 instituciones<sup>20</sup>.

Estas modalidades de participación digital las están compatibilizando con otras muchas intervenciones participativas en procesos urbanísticas (mesas), Imagina Madrid, Escucha Madrid, el proyecto Mirador y el programa Experimenta Distritos, que se desarrollan en colaboración con el área de Cultura, a través de Medialab Prado e Intermediae. Estas sí intervenciones asumen las lógicas más características de los nuevos activismos urbanos, porque se plantean pequeñas intervenciones, fragmentadas y vinculadas al espacio público, la cultural y el activismo ciudadano. Las lógicas del *learning by doing*, y del *designing thinking*, del prototipar y de la experimentación innovadora, son asumidas por los técnicos y dinamizadores que intervienen en estos procesos, que buscan conectar con usuarios, ciudadanos, habitantes, no articulados por otras lógicas (políticas, partidarias, etc.).

Más recientemente, están experimentando con la selección aleatoria de ciudadanos. Un elemento –presente en las teorías clásicas de la democracia directa– para tomar parte de las decisiones y coparticipar en el diseño de las políticas públicas, como en el prototipo implementado en el G1000.

---

<sup>20</sup> La comunidad de Consul desde el Ayuntamiento junto a otros expertos y usuarios han trabajado en la mejora constante de la herramienta a través de una red internacional Consul Going Worldwide, y el apoyo de talleres y grupos de trabajo, reunidos en ParticipaLAB, Medialab. con el objetivo de introducir parches y mejoras, junto con elementos que favorezcan la sistematización de la información y los datos que aloja, así como el desarrollo de espacios de deliberación digital.

## CONCLUSIÓN

El papel de la participación ciudadana en el Ayuntamiento de Madrid ha cobrado un protagonismo que nunca antes había tenido, al pasar de ser una parte de la agenda municipal poco relevante pero necesaria por las tendencias impuestas en gran medida desde las agendas urbanas europeas (Atkinson y Walliser, 2013), a convertirse en uno de los ejes transversales que dotan de identidad al nuevo municipalismo tanto en el ámbito del Distrito y del contexto urbano micro-local como en el ámbito de la ciudad en su conjunto, combinando instrumentos y mecanismos presenciales y deliberativos y digitales. La participación de los NUA en el surgimiento de las nuevas organizaciones políticas que actualmente gobiernan la ciudad, así como de activistas presentes en las listas y/o como cargos de confianza y funcionarios ha supuesto en gran medida la incorporación de estrategias innovadoras y no siempre ensayadas previamente, sino a menudo prototipadas y probadas en el momento de ser lanzadas a su uso público. Del funcionamiento y organización de la participación institucionalizada surgen tensiones y conflictos tanto de índole político como procedimental que se han analizado en el texto. Dada la actualidad de los procesos que están teniendo lugar en el momento de redactar estas líneas, una evaluación sistemática no resulta posible, pero sí plantear algunas cuestiones que guiarán la investigación y análisis de las mismas en un futuro próximo.

## REFERENCIAS

- ALONSO, A. Y ARDOZ, I. (2011) El 15M y la quinta columna. *Teknocultura*, 8, 2. 187-205.
- ATKINSON, R. Y WALLISER, A. (2013) Do we really want to learn? EU funded urban programmes and their impact on urban regeneration, knowledge and learning in Madrid, in A
- BLANCO, I. (2015) «Between democratic network governance and neoliberalism: A regime-theoretical analysis of collaboration in Barcelona», *Cities*, 44 (2015) 123–130.
- BURRIEL, E. (2008) La década prodigiosa del urbanismo español (1997-2006). Vol. XII, núm. 270 (64), 1 de agosto de 2008. <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-270/sn-270-64.htm>
- CABRERIZO, C. (2017) Turismo y movilización social en pugna. Mo.adrid: Cisma Ensayo
- CALVO, K.; GOMEZ-PASTRANA, T. y MENA, L. (2011) Movimiento 15M: ¿quiénes son y qué reivindican? *Zoom Político: Especial 15-M*. Madrid: Fundación Alternativas. [http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/laboratorio\\_documentos\\_archivos/fce407d-9d462447bc40fa9727ee43e40.pdf](http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/laboratorio_documentos_archivos/fce407d-9d462447bc40fa9727ee43e40.pdf)
- CASTELLS, M. (1986) *La Ciudad y las Masas*. Madrid: Alianza Editorial.
- CRANG, M. CROSBIE, T. GRAHAM, S. (2007) Technology, time-space, and the remediation of neighbourhood life. *Environment and Planning A*, 39, 2405-22.
- DE LA FUENTE, R. & VELASCO, M. (2015) «Redefining governance in the city: new urban activisms and public space in Madrid». *TRANSGOB Report Series*, July 2016: Number 5, Madrid

- ESPING-ANDERSEN, G. (1999), *The Social Foundations of Post-Industrial Economies*. Oxford: Oxford University Press.
- FORBRIG, J. (2005) Introduction: Democratic Politics, Legitimacy and Youth Participation, in FORBRIG, J. (ed.) *Revisiting youth political participation. Challenges for research and democratic practices in Europe*, Strasbourg: Council of Europe.
- GONICK, S. (2015) «Interrogating Madrid's Slum of Shame: Urban Expansion, Race, and Place-Based Activism in the Cañada Real Galiana». *Antipode* No. 0 2015 ISSN 0066-4812, 1-19
- KAZEPOV, Y. (eds.) (2005) *Changing Contexts, Local Arrangements, and the Challenge to Local Cohesion*, in Kazepov, Y.(ed.) *Cities of Europe: Changing Contexts, local Arrangements and the Challenge to Local Cohesion*. London: Routledge.
- LEONTIDOU, L (2010) Urban Social movements in 'weak' civil societies: The right to the city and Cosmopolitan activism in Southern Europe, *Urban Studies*, 47,6, 1179-1203.
- LOADER, D y MERCEA, D (2011) Networking Democracy? *Information, Communication and Society*, 14, 6 757-69.
- LÓPEZ, I. y RODRÍGUEZ, E. (2010) *Fin de ciclo. Financiarización, territorio y sociedad de propietarios en la onda larga del capitalismo hispano (1959-2010)*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- MARTINEZ, R; WALLISER, A; CRUZ, HELENA; BLANCO, ISMAEL (2016) De la crítica a la innovación en la gobernanza participativa. El papel de los nuevos activismos urbanos en Madrid y Barcelona. Ponencia presentada al Congreso de la FES, <http://fes-sociologia.com/files/congress/12/papers/5347.pdf>
- NAVARRO CLEMENTE, J. y RODRÍGUEZ-GARCÍA, MARÍA JESÚS (2015) «Models of Local Governing Coalitions». *Urban Geography*, DOI 10.1080/0272363 8.2015.1034485
- PARRA, I.; JOVER, B. y ROCA, B. (2016) Del 15 M al giro electoralista. Proyectos espaciales y fetiches políticos en las estrategias de acción colectiva; en *Cuadernos Geográficos* 56(1): 344-364.
- SORANDO, D. (2016) *First we take Manhattan. La destrucción creativa de las ciudades*. Madrid: Catarata.
- WALLISER, A. (2013) «New urban activisms in Spain: reclaiming public space in the face of crises», *Policy & Politics*, Volume 41, Number 3, July 2013, pp. 329-350(22)

## DOCUMENTOS

- Ayuntamiento de Madrid (2015) Decreto de Alcaldía ANM 2015\27. Disponible en: <https://sede.madrid.es/portal/site/tramites/menuitem.1f3361415fda829be152e15284f1a5a0/?vgnextoid=61472b82f2e46310VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=bad0adb92e389210VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default>
- Ayuntamiento de Madrid (2016a) Directrices para la cesión de espacios a entidades ciudadanas. Disponible: <http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/UDCMedios/noticias/2016/02Febrero/25Jueves/Notasprensa/cesi%C3%B3n%20espacios%20municipales/ficheros/DirectricesDEFcesionEspacios.pdf>

Ayuntamiento de Madrid (2016b) Reglamento orgánico de Foros Locales. <http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/UDCMedios/noticias/2016/07Julio/28Jueves/Notasprensa/Foros%20locales/ficheros/Reclamento%20FOROS%20LOCALES%20.pdf>

Ayuntamiento de Madrid (2016c) Manual de uso Foros Locales [http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/UDGParticipacionCiudadana/05\\_Temas/ficheros/GuiaForos.pdf](http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/UDGParticipacionCiudadana/05_Temas/ficheros/GuiaForos.pdf)

Ayuntamiento de Madrid (2016d) Memoria de Valoración de las alegaciones presentadas al proyecto inicial del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de los Foros Locales de los Distritos de Madrid <http://www.madrid.es/FWProjects/transparencia/InformacionJuridica/HuellaNormativa/ROForos-Locales/Ficheros/MemoriaAlegacionesProyectoDefinitivo20160928.pdf>

Red de Entidades Ciudadanas (2016) Marco común 1.4 Espacios de gestión ciudadana de Madrid esbozo de un marco común para la cesión de espacios destinados a la autogestión ciudadana con el objetivo de fomentar el desarrollo de los bienes comunes en los barrios de Madrid. Disponible en: <http://www.espaciosciudadanos.org/wp-content/uploads/2016/01/Marco-Comun-v1-4.pdf>

## **NOTAS DE PRENSA**

**Nota de Prensa a.** Marzo 2016 La vanguardia. Local. Madrid. «El PP y Cs tachan de ilegal el protocolo para ceder locales a asociaciones». Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/local/madrid/20160330/40756951143/el-pp-y-c-s-tachan-de-ilegal-el-protocolo-para-ceder-locales-a-asociaciones.html>

**Nota de prensa b.** 12 Noviembre 2016 El País. Madrid «La Policía desaloja Patio Maravillas, que okupó durante doce horas un edificio en Chueca» [https://elpais.com/ccaa/2016/11/12/madrid/1478962569\\_054748.html](https://elpais.com/ccaa/2016/11/12/madrid/1478962569_054748.html)

**Nota de prensa c.** Marzo 2016. La Vanguardia. La decepción del Patio Maravillas, Disponible en: <https://www.larazon.es/local/madrid/la-decepcion-del-patio-maravillas-CD12228082?sky=Sky-Febrero-2018#Ttt13YLdUCdAGkQq>

**Nota de prensa d.** Marzo 2017. Madrid Diario «El Ayuntamiento cede un local a la Asociación Casa de Cultura y Participación Ciudadana» <https://www.madriadiario.es/442640/ayuntamiento-cede-local-asociacion-casa-cultura-participacion-ciudadana>

**Nota de prensa e.** Enero 2018. Público. «La Hacker de Carmena» <http://www.publico.es/sociedad/decide-madrid-hacker-carmena.html>